



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 7394/2019, en las que Secretaría Académica, propone la designación del Ing. Juan José CRESPO en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Interino, para la asignatura “Física II” de las carreras de Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 31 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 39 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 35 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 44 y vta. se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 45 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 43, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Juan José CRESPO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Prof. Juan José CRESPO
Documento Único:	D.N.I. 32.627.244
CUIL o CUIT	20-32627244-3
Legajo n°	28.226

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino

Resol. - CD N° 076 / 19



3. Término de la designación	
Desde el	10-05-2019
Hasta el	31-12-2019 o hasta tanto se sustancie el concurso con carácter de Interino o Efectivo.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 2 – FÍSICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>	
Disciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">1</td></tr></table>	1	
1		
Subdisciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">3</td></tr></table>	0	
0	3	
Especialidad: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td></tr></table>	0	0
0	0	
	FÍSICA	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN FÍSICA II (dos comisiones)
2	DOCENCIA EN INGRESO
3	Participación en Proyectos Institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o investigación, acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otros) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. - CD Nº 076 / 19



Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	802	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 44 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 45 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 076 / 19